MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00237

Santa Fe, 27 JUL 2017

V I S T O:

El Expediente N° FG-000358/2017 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita el auspicio y declaración de interés por parte del MPA del VI Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial (art. 2 de la ley 13013).

Que, el MPA es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto por el art. 1 del mencionado cuerpo legal.

Que, según el art. 11 inc. 7 de la ley 13013 este organismo cuenta dentro de sus funciones la de solicitar la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos.

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones del Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control de estado.

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, el VI Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal: "Profundizando el sistema acusatorio" se encuentra diseñado por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Católica Argentina y la Universidad del Centro

Educativo Latinoamericano -UCEL-.

Que el mencionado Congreso se desarrollará los días 10 Y 11 de agosto del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario (UCA Campus de Rosario) y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8, siguientes y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Auspiciar y declarar de interés el VI Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal: "Profundizando el sistema acusatorio" organizado por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Católica Argentina y la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano -UCEL- a realizarse los días 10 y 11 de agosto del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario (UCA Campus de Rosario, Av. Pellegrini 3314 de la Ciudad de Rosario) y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR, Cordoba 2020 de la Ciudad de Rosario).

ARTÍCULO 2°: Los Funcionarios facultados para ello podrán autorizar a abonar hasta un día y medio de viáticos a los Fiscales, Fiscales Adjuntos, Funcionarios o Empleados que asistan al Congreso señalado en el artículo 1°, el que será pagado por la habilitación de la Fiscalía General o de la Fiscalía Regional a la que pertenezcan, o a reintegrar el 50% de los gastos de inscripción al Congreso para aquellos que no se encuentren autorizados a solicitar el correspondiente viático.

ARTÍCULO 3°: Publíquese dicho Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal en la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación y notifíquese a las cinco Fiscalías Regionales.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE